



Salta, 10 de Mayo 2024

DISPOSICION INTERNA N° 104 /24

VISTO

La necesidad de cubrir horas cátedras vacantes por designación a Término, correspondientes al **1er año 1ra; de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos**, Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 045/23, en el Instituto de Educación Superior N° 6052 de Extensión Áulica, Cerrillos; y

CONSIDERANDO

Que la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir para la cobertura de horas cátedras, facultando a los rectores de los Institutos de Enseñanza Superior a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la cobertura de cargos en horas cátedras conforme a lo establecido en la Disposición N° 269/03 en la asignatura cuatrimestral del primer año de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos y que se citan en el Anexo I de la presente.

Que para dar cumplimiento a la cobertura de horas cátedras se hará uso de la Grilla de Evaluación Institucional, la cual fue aprobada por Disp Interna N° 36/22, la cual se encuentra en el Anexo III.

Que es necesario dar cumplimiento al acto administrativo al efecto.

POR ELLO

LA RECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052

D I S P O N E:

Artículo 1°.- Convocar en forma pública y abierta los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio del 2024, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras, con carácter de Suplente e Interino, en las asignaturas que se detallan en el Anexo N° I.

Artículo 2°.- Las inscripciones de los interesados se realizarán los días 12, 13 y 14 de Junio de 2024, en horarios de 19:30 a 21:30 en la Secretaría del Instituto de Educación Superior N° 6052, sito en Avda. Banchik S/N° de esta Capital. Responsable del acto el Sr. Secretario Raúl Leonardo Sánchez.





Artículo 3°.- La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Rectora detallando asignatura en la que se inscribe y dejando constancia de:
 - a. No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previsto por el Artículo N° 50 de la Ley N° 6.830,
 - b. Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.
- Currículum Vitae nominal completo, con documentación probatoria, antecedentes y toda otra documentación, domicilio legal, N° telefónico para notificaciones del postulante; de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.
- Propuesta de trabajo para el desarrollo de la asignatura en la que se inscribe y deberá contener:
 - Fundamentación
 - Objetivos
 - Capacidades y competencias que se desarrollarán
 - Contenidos
 - Metodología de trabajo
 - Recursos técnicos, equipos y materiales
 - Evaluación
 - Bibliografía
- La propuesta de trabajo del espacio curricular a inscribirse deberá ser presentada en sobre abierto, se procederá al foliado, cierre y sellado en su unión por el personal a cargo, al momento de la inscripción.
- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- Finalizado el período de inscripción el Secretario del Instituto labrará una Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripción y nómina de inscriptos, indicando cantidad de folios presentados y número total de postulantes.

Artículo 4°.- Se establece para el presente concurso, como mecanismo de oposición, la Entrevista Personal, según punto J del ANEXO de la Disposición N° 269/03.

Artículo 5°.- Para la Valoración de los postulantes y sus proyectos, hacer uso de la Grilla de Evaluación Institucional, aprobada según disposición Interna N° 36/22, detallada en el Anexo III de esta disposición.

Artículo 6°.- Aprobar la nómina de los Miembros del Tribunal Evaluador detallados en Anexo II, que tendrá a cargo la valoración de títulos, antecedentes, propuesta pedagógica y entrevista personal de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Anexo I de la presente Disposición. Los perfiles de los miembros de los Tribunales Evaluadores se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto "e" de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 7°.- Apertura de sobres y oposición, los días 24, 25 y 26 de Junio de 2024.-




Marta Donaggio
Rectora
IES N°6052- D.G.E.S.
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología



Artículo 8°.- Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

3

DISPOSICIÓN INTERNA N° 104 /24

ANEXO I

Cod.	ASIGNATURA	CONDICIÓN	CURSO	DIV.	C/HOR AS	RÉGIMEN	CAUSANTE DE LA VACANTE
1.09	Edafología	Interino	1°	1°	04	2° Cuat.	Designación a término de Jorge Genaro Torres DNI 14.298.306
	////////////////////						




Mg. Marta Donadio
Rectora
IES N° 6052- D.G.E.S.
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología



Dirección General de Educación Superior
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6052

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta



DISPOSICIÓN INTERNA N° 104 /24 ANEXO II

Espacio curricular	Miembros del Tribunal Evaluador	Condición	Carácter	Título
Legislación de Agua	Carina Bayón	Titular	Institucional	Ingeniera Agrónoma
	Julio Mamani	Titular	Extra Inst.	Ingeniero Agrónomo
	Rene Díaz	Titular	Extra Inst.	Ingeniero Agrónomo
	Romina Collavino	Suplente	Institucional	Ingeniera Agrónoma
	Fernando Lacci	Suplente	Extra Inst.	Ingeniero Agrónomo
	Marcelo Gonza	Suplente	Extra Inst.	Ingeniero Agrónomo




María Bonadio
Rectora
IES N°6052- D.G.E.S.
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología

GRILLA DE EVALUACION

Título	Méritos Académicos afin al espacio curricular	Capacitación dictadas afin al espacio curricular	Antecedentes laborales afin al espacio curricular	Evaluación del Proyecto	Defensa del proyecto (Entrevista)
	40%				
23.81 %	4.76%	4.28%	7.14 %	23.81 %	34.52 %
<p>Se acreditará hasta 100 puntos (23.81%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional Universitario con título afin a la especialidad de la carrera: 90 pts ▪ Profesional Universitario con título afin a la especialidad del espacio curricular: 70 pts ▪ Docentes con Título de Nivel Superior afin a la especialidad del espacio curricular: 40 pts 	<p>Se acreditará hasta 20 puntos (4.76%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos/Actualizaciones: 2 pts ▪ Especializaciones: 5 pts ▪ Diplomaturas: 10 pts ▪ Maestrías: 15 pts ▪ Doctorados: 20 pts 	<p>Se acreditará hasta 18 pts (4.28%)</p> <p>Por acciones de capacitación afin al espacio curricular se acreditarán 5 pts</p>	<p>Se acreditará hasta 30 puntos.(7.14%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Afin a la carrera: 15 pts ▪ Afin al espacio curricular: 10 pts 	<p>Se acreditará 100 puntos.(23.81%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto aprobado se acreditará hasta 100 pts ▪ Proyecto que no cumple con los requisitos: 0 pts <p><u>Criterios:</u> Fundamentación: 10 pts Objetivos: 8 pts Capacidades y competencias que se desarrollarán: 14 pts Contenidos: 14 pts Metodología de trabajo: 24 pts Recursos téc, equipos y materiales: 8 pts Evaluación: 12 pts Bibliografía: 10 pts</p>	<p>Se acreditará 145 puntos. (34.52%)</p> <ul style="list-style-type: none"> Conoce la materia: 10 pts Conoce el perfil profesional: 20 pts Conoce el Área ocupacional: 15 pts Conoce el Alcance del título: 15 pts Conoce el diseño curricular: 20 pts Se desenvuelve con solvencia: 15 pts Fundamenta sus aseveraciones: 10 pts Defensa de la propuesta: 40 pts



Ing. Marta V. [Signature]
Rectora
IES N° 6052 - D.G.E.S.
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología